



Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Ejercicio fiscal 2023

Elaboración: septiembre 2024



Presentación

Los recursos públicos del país, los estados y municipios son cada vez más escasos, las necesidades son ilimitadas conforme crece la población y la modernización avanza. Las instituciones se obligan a transparentar y actuar con eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos económicos de los que dispone para solucionar los problemas públicos identificados que afectan a la sociedad y reconocidos en la agenda gubernamental.

Para la correcta aplicación de los recursos disponibles, los entes públicos cuentan con una planeación estratégica conforme a las Leyes y Normativas aplicables cuya finalidad es generar una estructura lógica-metodológica mediante la cual se identifican los problemas cruciales, brindan soluciones, determinar objetivos y metas, e indicadores que midan su grado de cumplimiento y desempeño.

De la misma forma, el municipio de Huaquechula que hace uso de la metodología Marco Lógico, misma que se aplica en las Matrices de Indicadores para Resultados a fin de planear sus fines, propósitos, componentes y actividades.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de planeación estratégica, derivado a que fortalece la legitimidad de planes y acciones ejecutados por el gobierno municipal, a través de los mecanismos estipulados en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. La participación ciudadana es vital para la mejora de la planeación democrática derivado a que coadyuva a mejorar la ejecución de recursos con el fin de proporcionar bienes y servicios que contribuyan a elevar el bienestar en determinadas poblaciones objetivo.

Los recursos asignados al municipio provienen del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del cual se desprende dos Fondos que le otorgan el presupuesto: 1). - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de Municipios (FAISMUN) y 2). - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

El objetivo del FAISMUN es contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden al combate de la pobreza extrema y rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la LGDS. De esta forma, se atienden carencias sociales en materia de rezago educativo, salud, calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda como agua potable, drenaje, alcantarillados, energía eléctrica, chimeneas, etc.

A su vez, el FORTAMÚN atiende el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos de agua y descargas residuales; modernización de sistemas



de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades sobre la seguridad pública.



Contenido

Presentación	2
Glosario	6
Abreviaturas	10
Marco Legal	11
Objetivos de la Evaluación.....	14
Alcance de la Evaluación	14
Criterios generales para responder a las preguntas	16
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.....	16
Responsabilidad y Compromisos.....	17
Productos de Evaluación.....	17
Documentación Entregable.....	18
Metodología de Evaluación.....	18
Características Generales del Programa.....	19
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.....	19
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	25
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	29
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	44
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	48
Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.	51
Análisis FODA y Recomendaciones	51
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa	54
Formato de Anexos	58
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	89
Bibliografía	90



Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)91



Glosario

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.



Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.



Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación



de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



Marco Legal

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.”

Los recursos federales que sean transferidos a los municipios deberán ser evaluados tal y como lo señala el artículo 85 de la LFPRH, a su vez el artículo 110 de la misma ley señala que deberán ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. Así mismo indica las características con las que dichas instancias deberá contar, así como la difusión y contenido del informe; métodos de evaluación, desagregación, por sexo, de beneficiarios; resultados y seguimiento a las recomendaciones derivadas de las antes mencionadas evaluaciones.

Los municipios reportaran a la SHCP informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que le fueron transferidos. Dichos informes deberán ser presentados de manera trimestral y serán dados a conocer en órganos locales y oficiales de difusión, así mismo tendrán que ser puestos a disposición del público en su página de internet o de otros medios locales.

El artículo 111 de la LFPRH señala a el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como obligatorio para todos los entes ejecutores del gasto y a su vez establece la necesidad de incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los Programas Presupuestarios enfatizando que los resultados de las evaluaciones deberán ser considerados para efectos de programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

En el artículo 19 de la LGCG se establece que los municipios deberán asegurarse de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental genere los estados financieros, de ejecución presupuestaria y cualquier otra información que coadyuve para la toma de decisiones, a la programación con base en resultados, a la evaluación, a la transparencia y a la rendición de cuentas. Así mismo el artículo 54 de la misma Ley; obliga a los municipios a incluir en sus



cuentas públicas, los resultados de la evaluación del desempeño el ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos utilizando indicadores que hayan sido establecidos para determinar el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de los programas.

La LGCG en su artículo 61 establece que los municipios deberán incluir en su Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos o de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera, y que para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.

En el artículo 71 de la LGCG se establece que en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones; así como los montos de los recursos transferidos y erogados.

La LGCG en su artículo 79 norma que; los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet su programa anual de evaluación (PAE), a más tardar el último día hábil del mes de abril. Así mismo; estos también tendrán que hacer público los resultados de las evaluaciones e informar sobre las personas encargadas de realizarlas, todo esto a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de estas.

De conformidad en el artículo 110 de la LFPRH, se establece que la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el ámbito de su competencia enviaran al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales suministrados a las entidades, municipios y a las demarcaciones del Distrito Federal. Con el fin de estandarizar y homologar las evaluaciones, así como los indicadores, en el ámbito de sus atribuciones el consejo procederá a determinar los formatos para la difusión de los resultados.

En el artículo 80 de la LGCG se señala que; a más tardar el último día hábil del mes de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se llevará acabo la revisión y en su caso la actualización de los indicadores de los fondos de aportaciones federales, así como de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base a los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales



y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la LFPRH.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 48; la obligatoriedad de difundir la información del ejercicio, destino y resultado de los fondos de aportaciones federales 5 días después de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

El artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal en su fracción V, señala que los recursos federales deberán sujetarse a la Evaluación del Desempeño establecida en el artículo 110 de la LFPRH.

Y, por último, conforme a los lineamientos emitidos por la SHCP para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos al municipio se establece: enviar informes a la SHCP acerca del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, así como los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo; información que se reportará a través del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

Finalmente, es una obligación de los municipios el llevar a cabo la Evaluación de los Recursos Federales, la cual se encuentra sustentada en el marco jurídico señalado anteriormente. Dicho ejercicio de evaluación permite dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos antes mencionados, y de igual manera recopilar información sobre la operación del Fondo en beneficio de la ciudadanía y en caso de ser necesario reorientar las acciones para realizar una mejor aplicación de los recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal señala en su artículo 36 que los recursos del FORTAMUN se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, según la estimación de la misma que se realice en el mismo presupuesto.

Los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal determinan el destino de los recursos y se establece, que: las aportaciones federales que con cargo en el FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, y se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, y las correspondientes a los fines que establece la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 37.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

La evaluación es realizada mediante un análisis de gabinete con base en la información entregada por las áreas ejecutoras del Fondo, así como la información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria.

Bajo este contexto, se entiende por análisis de gabinete a las actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en los documentos,



registros, bases de datos, sistemas informáticos, evaluaciones internas y/o externas, así como la información de carácter público.

A la vez se realiza el trabajo en campo el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo.

Posteriormente la Evaluación contestará las preguntas de cada uno de los parámetros a evaluar recabando la evidencia documental que se dispone para poder emitir un criterio de acuerdo con los Términos de Referencia, dado las recomendaciones pertinentes al municipio evaluado por cada uno de los puntos revisados.

Finalmente, las conclusiones de la evaluación y el cuadro de valoración final del fondo el cual generará un índice que permita medir el grado de avance respecto a los puntos evaluados en una sola cantidad racionalizada esto con el fin de darle seguimiento en posteriores evaluaciones a la vez de la integración de los anexos como medios de verificación que sustenten la evaluación del desempeño.

Como se ha mencionado el trabajo de gabinete, se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas

por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



Criterios generales para responder a las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Finalmente se elaborarán los Aspectos Susceptibles de Mejora, las Conclusiones de la Evaluación y el Cuadro de Valoración Final del fondo el cual generará un índice que permita medir el grado de avance respecto a los puntos evaluados en una sola cantidad racionalizada esto con el fin de darle seguimiento en posteriores evaluaciones a la vez de la integración de los anexos como medios de verificación que sustenten la evaluación del desempeño.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El equipo evaluador se distingue por su enfoque riguroso, utilizando herramientas y metodologías específicas para garantizar que las evaluaciones sean objetivas. La experiencia del equipo evaluador facilita la toma de decisiones informadas, sino que y también contribuye a la mejora continua dentro de las organizaciones públicas.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Ángel Jair Hernández Nolasco Coordinador de la Evaluación	Maestría en Gobernanza y Globalización	Experiencia en la coordinación de evaluaciones en materia de desempeño a programas presupuestarios, planes municipales de desarrollo, políticas públicas, fichas de indicadores de resultados, fichas de indicadores de programas presupuestarios con base en la Metodología del Marco Lógico.
Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo Equipo Evaluador	Licenciado en Economía	Especialista en análisis de datos, estadística y modelos analíticos, así como evaluación de políticas públicas y evaluaciones en materia de desempeño.



Lidia Flores González Especialista en trabajo de campo	Licenciada en Administración de Empresas	en de	Especialista en evaluaciones en materia de desempeño con base en la Metodología del Marco Lógico.
-----------------------------------------------------------	------------------------------------------	-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Responsabilidad y Compromisos

La responsabilidad y el compromiso del equipo evaluador en materia de evaluaciones de desempeño son fundamentales para garantizar la transparencia y objetividad. Este equipo actúa con un alto nivel de integridad, asegurando que sus evaluaciones se realizan de manera objetiva y sin sesgos. La responsabilidad implica no solo adherirse a los estándares éticos y legales establecidos en los TdR, sino también mantener la confidencialidad de la información sensible y asegurar que los resultados sean utilizados para el desarrollo y la mejora continua de los recursos del fondo evaluado.

Productos de Evaluación

En el proceso de evaluación, es fundamental contar con una estrategia clara para la recopilación de datos que permita un análisis detallado y preciso. Esto implica diseñar un esquema de trabajo riguroso y utilizar herramientas adecuadas para asegurar la calidad y la relevancia de la información obtenida. A partir de esta información, se elabora un informe exhaustivo que resume los hallazgos y ofrece recomendaciones basadas en un análisis profundo.

Para garantizar la transparencia y la accesibilidad de los resultados, se emplean formatos estándar que facilitan la difusión de la información. Además, se generan diversos productos complementarios que aportan valor adicional al informe principal, ofreciendo perspectivas adicionales o detalles específicos que enriquecen la comprensión del proceso evaluativo. Al final del ciclo de evaluación, se presentan los resultados finales, que ofrecen una visión clara de los logros y áreas de mejora, y sirven como base para futuras planificaciones y decisiones estratégicas.

- Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información
- Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- Productos complementarios de la Evaluación
- Resultados finales de la Evaluación



Además de la información y documentación establecida en los TdR aplicables.

Documentación Entregable

Tres Minutas de trabajo correspondientes a la presentación del plan de trabajo y seguimiento al cumplimiento de entrega de información, aplicación de cuestionario de medición de conocimiento de los fondos evaluados y asuntos generales; seguimiento a la entrega de documentación esencial para llevar a cabo el proceso de evaluación, así como la presentación de avances de la evaluación; y finalmente la entrega final de los productos de evaluación.

Además de la información y documentación establecida en los TdR aplicables.

Metodología de Evaluación

La Metodología aplicada en la presente evaluación es emitida por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño.

Ello permite realizar una Evaluación Específica de Desempeño, que analice sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa federal, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.

Tal cual se menciona en los TdR, se llevará a cabo la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, en la que se establecen las características generales y 22 preguntas divididas en seis secciones.

Estas preguntas de las seis secciones, deberán responderse con base en el método mixto que se enuncia en los TdR:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.



b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Características Generales del Programa

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Si
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	Si
c. Mantenimiento de infraestructura.	Si
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Si

El municipio cuenta con un PMD aprobado por cabildo municipal y publicado en su página institucional el cual corresponde ejercicio fiscal evaluado, además cuenta con un documento actualizado con base en la actualización y modificación del PED 2019-2024. Sin embargo, no se encuentra evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. El PMD cuenta con información consistente en materia de:

a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales: en el eje 5. Más y mejor infraestructura y servicios de calidad se encuentran una línea de acción del Programa 1 Infraestructura y servicios públicos de calidad.

5.1.17 Realizar acciones de infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el municipio, haciendo énfasis en la interconexión de redes, drenaje y colectores, así como en la sustitución de las redes de agua.



b. La modernización de los sistemas de recaudación locales: en el eje 1. Gobierno honesto y atención de calidad, se encuentran líneas de acción del Programa 1 gobierno democrático y cercano a la gente.

1.1.28 Implementar acciones que incentiven la recaudación de recursos propios en el marco de la retribución en mejores obras y servicios

1.1.30 Eficientar los sistemas de recaudación respecto a impuestos, productos, derechos y aprovechamientos a fin de incrementar los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores

1.1.34 Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.

c. Mantenimiento de infraestructura: en el eje 5. Más y mejor infraestructura y servicios de calidad, se encuentran las líneas de acción del Programa 1 Infraestructura y servicios públicos de calidad.

5.1.5 Impulsar la construcción o adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal.

5.1.7 Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las localidades del municipio, a fin de que sea inclusiva y sostenible, proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: en el eje 4. Gobernabilidad y seguridad para tu familia, se encuentran las líneas de acción del Programa 1 Gobernabilidad.

4.1.4 Mejorar las condiciones laborales del personal de seguridad pública para el fortalecimiento del desarrollo policial.

4.1.8 Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.

Respecto a los mecanismos de participación ciudadana, el PMD cuenta con un apartado denominado "Participación Ciudadana y Diagnóstico" en el que se describe el marco normativo de la participación consulta de los sectores de la sociedad, además presenta una tabla de solicitudes recibidas en el H. Ayuntamiento de Huaquechula en 2023. En este ejercicio se recibieron un total de 314 solicitudes para los cinco ejes del PMD.



El diagnóstico del PMD contempla información, datos y cifras de fuentes oficiales como INEGI, CONAPO, CONEVAL, SAGARPA, FGE Puebla, los cuales dan cuenta de manera somera, las problemáticas de la población para su atención. Se verifica que la información está actualizada y corresponde a la información publicada por fuentes oficiales referenciadas.

Fuentes de información

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Acta de Cabildo en la que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

https://huaquechula.gob.mx/Documentos/Transparencia/Adjudicaciones/Pagina/PMD%20Huaquechula%202021_2024.pdf

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Si

El municipio si cumple lo requerido, ya que, de la evidencia presentada, se puede constatar que los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del PMD, en la sección "7. Participación Ciudadana y Diagnóstico" se establecen como hechos para ser atendidos a través de un programa presupuestario, derivado de un árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR.

El árbol de problemas se define con base en la identificación de las situaciones planteadas en el diagnóstico del PMD.

Análisis del árbol de problemas

Causas

El árbol de problemas del programa presupuestario "Servicios de Calidad" define sus causas como faltas o ausencias. El número de raíces, definidas como causas directas e indirectas, se consideran como excesivas, la MML, considera que el árbol funciona con una sola raíz. Asimismo, los niveles de las causas se consideran más de los necesarios, la MML



recomienda que no sean más de tres niveles de causas, con la finalidad de acotar a las causas sustantivas y directamente relacionadas con el problema. También se verifica que cada raíz del árbol está conformada por al menos una causa directa y una indirecta. Finalmente se observa que las causas directas e indirectas no guardan congruencia temática, como a continuación se ejemplifica:

Efectos

Los efectos se redactan como condiciones negativas, la MML recomienda que las ramas del árbol sean las más sustantivas y que no necesariamente deben ser el mismo número de raíces. En cuanto a los niveles el árbol cuenta con cuatro niveles y la MML recomienda que máximo sean tres niveles. Algunas causas son repetitivas solo que, con una redacción distinta, finalmente no se observa que cuente con lógica vertical entre las causas y efectos.

Análisis del Árbol de objetivos

La MML menciona que, de no seguir las recomendaciones en la elaboración del árbol de problemas, se complicará el proceso de cambiar las expresiones negativas a positivas, en este caso, por los hallazgos mencionados en el árbol de problemas se van a presentar los mismos hallazgos.

El árbol de objetivos en sus medios, solución del problema y fines cuenta con inconsistencias que devienen del árbol de problemas, por lo que se recomienda eliminar y agregar nuevos objetivos que se consideren relevantes para la ejecución de los recursos del fondo evaluado.

Aspectos susceptibles de Mejora

Actualizar o modificar el árbol de problemas:

El árbol de problemas cuenta con deficiencias en la sintaxis de las causas, ya que en su mayoría se redactan como faltas o ausencias, las raíces del árbol cuentan con demasiadas causas directas e indirectas y que en algunos casos son repetitivas, además no se demuestra congruencia temática, por lo que se recomienda revisar el árbol de problemas en el análisis de causas, de tal forma que cumpla con los criterios que establece la MML.

Respecto al análisis de efectos, se recomienda escoger las ramas del árbol más sustantivas, la MML recomienda que el árbol puede funcionar con una sola rama. Se recomiendan tres niveles de causas como máximo, además de verificar que los efectos no se repitan aun cuando la redacción no sea la misma, así como verificar que guarden lógica vertical con las causas.



Fuentes de información

Árbol de problemas

Árbol de objetivos

MIR

Programa Presupuestario

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Si
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si

El problema detectado se sustenta con el diagnóstico y el eje 5 Más y mejor Infraestructura y servicios de calidad del PMD, además se encuentra identificado en el árbol de problemas,

Análisis del árbol de problemas

Causas

El árbol de problemas del programa presupuestario "Servicios de Calidad" define sus causas como faltas o ausencias. El número de raíces, definidas como causas directas e indirectas, se consideran como excesivas, la MML, considera que el árbol funciona con una sola raíz. Asimismo, los niveles de las causas se consideran más de los necesarios, la MML recomienda que no sean más de tres niveles de causas, con la finalidad de acotar a las causas sustantivas y directamente relacionadas con el problema. También se verifica que cada raíz del árbol está conformada por al menos una causa directa y una indirecta.



Finalmente se observa que las causas directas e indirectas no guardan congruencia temática, como a continuación se ejemplifica:

Efectos

Los efectos se redactan como condiciones negativas, la MML recomienda que las ramas del árbol sean las más sustantivas y que no necesariamente deben ser el mismo número de raíces. En cuanto a los niveles el árbol cuenta con cuatro niveles y la MML recomienda que máximo sean tres niveles. Algunas causas son repetitivas solo que, con una redacción distinta, finalmente no se observa que cuente con lógica vertical entre las causas y efectos.

Como se ha mencionado en la pregunta 2, el árbol de objetivos deviene del árbol de problemas, el cual cuenta con áreas de oportunidad en cuanto a la identificación del problema, las raíces del problema, la sintaxis y los efectos, en este sentido, la MML recomienda regresar al árbol de problemas para revisarlo.

Finalmente se determina que, si existe relación causal entre los árboles de problemas y objetivos, ya que, a pesar de las observaciones mencionadas, la redacción negativa pasa a positiva y se comprueba que existe relación causal.

Fuentes de información

Árbol de problemas

Árbol de objetivos

MIR

Programa Presupuestario

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

No.

No existe evidencia de la identificación de las poblaciones en referencia, potencia y objetivos, además en el problema se hace mención a la población objetivo a atender como la población total del municipio.

Aspectos susceptibles de mejora



La importancia de la identificación de las poblaciones recae en el alcance de la intervención pública para atender el problema público. La identificación de la población de referencia ayudará a delimitar el problema, ya que es la población que es afectada por el problema público, así como la que no es afectada; la población potencial es la población de referencia afectada por el problema público, y finalmente la población objetivo es un subgrupo de la población afectada que se va a atender a través de un programa público. Este último subgrupo debe cumplir criterios de selección y de restricción.

La ficha técnica del programa presupuestario es una herramienta que ayuda a la identificación de las poblaciones para la delimitación de un problema público.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
b) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	Si
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Si

El municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, la evidencia documental que el municipio presenta permite ver que se publica en documentos oficial.

A través de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "Servicios de Calidad" 2023 se puede verificar claramente la ejecución de los recursos del fondo, en este Pp, se observa que en su estructura se mencionan las características que se atienden con el fondo evaluado.

La MML menciona que la MIR permite sintetizar la alternativa de solución al problema público a través de la intervención del ayuntamiento, estableciendo los objetivos y resultados esperados, los cuales pueden ser medidos y evaluados a través de indicadores. En este sentido, la MIR como herramienta de planeación estratégica deviene de la elaboración de los árboles de problemas y objetivos, de los cuales se hace un análisis en la pregunta 2 y se concluye que ambos árboles cuentan con aspectos susceptibles de mejora.



En este sentido, la MIR en las filas a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades así como en sus columnas de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos cumple mínimamente con los requisitos para su elaboración, es congruente con los árboles de problemas y objetivos, sin embargo el propósito debe establecer la población objetivo y no la población referencia y a nivel actividades, la mayoría de estas no está redactada con un sustantivo derivado de un verbo + el complemento.

Aspectos susceptibles de mejora

Se deben revisar las deficiencias de los árboles de problemas y objetivos y en su caso actualizar o modificarlos de tal forma que se mejore la lógica vertical y horizontal, con estas acciones, se deberá reestructurar la MIR tanto a nivel de filas como de columnas, de tal forma que la sintaxis de los objetivos de la matriz ayude implementar los recursos del fondo.

Fuentes de información

Matriz de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si



El municipio presenta tres actas de COPLADEMUN, segunda reunión ordinaria de fecha 01 de julio de 2023, tercera reunión ordinaria de fecha 01 de octubre de 2023, y cuarta sesión ordinaria de fecha 04 de enero de 2024.

Del análisis de las actas mencionadas en el párrafo anterior, se observa que se convoca a presidentes auxiliares, representantes comunitarios y a miembros que conforman el COPLADEMUN, las actas cuentan con rubricas y sellos correspondientes, sin embargo, no se presenta lista de asistencia que contenga nombre, cargo y localidad para verificar la asistencia de los participantes.

Existe un listado de re priorización de obras correspondiente a la cuarta sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal sin embargo el documento no menciona la fecha en la que se llevó a cabo, este documento cuenta con rubricas, sin embargo, no cuenta con lista de asistencia para verificar el nombre de los asistentes.

El documento si contiene el tipo y proyectos que se ejecutaron con recursos del fondo evaluado, sin embargo, no hay informes de seguimiento y resultados de las obras realizadas con recursos del fondo, tampoco se informa sobre la consecución de los objetivos planteados.

Con base en las actas presentadas, se llevaron a cabo tres reuniones, lo segunda, tercera y cuarta ordinarias, por lo que no se puede constatar el calendario establecido en la primera reunión ordinaria.

Aspectos susceptibles de mejora

Llevar a cabo las sesiones del COPLADEMUN conforme al artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal, cuando menos trimestralmente de manera ordinaria. Implementar mecanismos de control que permitan verificar la participación de las personas que se convocan, a través de listas de asistencia en la que se verifique nombre, cargo y localidad.

Presentar en las sesiones que corresponda, informes de seguimiento y resultados de las obras realizadas con recursos del fondo, así como la consecución de los objetivos planteados.

Fuentes de información

Actas de COPLADEMUN (Segunda, tercera y cuarta)

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene

indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Si

Como se menciona en las preguntas 2 y 3 el árbol de problemas presenta algunas inconsistencias en su elaboración, si bien cumple con su elaboración, se deben atender las recomendaciones para su elaboración por parte de la MML. Es importante mencionar, que esto repercute directamente en la elaboración del árbol de objetivos y la MIR.

La MIR cuenta con indicadores para cada objetivo en sus diferentes niveles

Como se observa en el Anexo 7. Metas del Fondo, las metas establecidas permiten acreditar el avance de los objetivos. El CONEVAL menciona que una complicación al plantear las metas, está en lograr que no sean demasiado ambiciosas, al grado de no poder cumplirlas.

En este sentido el establecimiento de metas de la MIR va relacionada con el indicador, esto permite saber que si la meta se puede lograr o no. Las metas establecidas son realistas, son posibles de conseguir con los recursos disponibles, se establecen de forma clara y entendible, con lo que permite monitorear el avance en el logro de los objetivos.

En el Pp 7. Servicios de calidad, se establece como responsable a la Dirección Obras/Servicios Públicos, además se menciona la previsión de los recursos para el fondo, en este caso FORTAMUN-DF.

Fuentes de información

Matriz de Indicadores para Resultados



Programa presupuestario

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

No procede valoración cuantitativa.

Si

Se implementó un instrumento para evaluar el conocimiento de las personas servidoras públicas encargadas del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos.

La evidencia documental comprueba que el personal involucrado en la ejecución de los recursos del FORTAMUN conoce la normatividad aplicable al fondo, en este caso aplica para la Dirección de Obras del municipio.

El cuestionario aplicado está diseñado para conocer el grado de cumplimiento del FORTAMUN, su normatividad, aplicación, grado de conocimiento general, capacitaciones, etc.

En este sentido el grado de conocimiento con base en la aplicación del cuestionario, es media, ya que conocen la normatividad aplicable, población beneficiada, aplicación de los recursos del fondo.

Sin embargo, en el cumplimiento de la normatividad publicada en la página institucional no coincide con la respuesta en el cuestionario, es decir, si conocen la normatividad sin embargo no existe evidencia de la publicación en su página institucional.

Gráfica



Escala: 1 bajo. 2 medio. 3. Alto

Fuente: elaboración propia con datos del cuestionario de aplicación

Cuadro comparativo

Normatividad	Publicación en página institucional	Grado de conocimiento del personal
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	No	Alto
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	No	Medio
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	No	Alto
Ley General de Contabilidad Gubernamental	No	Alto
Ley de Coordinación Fiscal	No	Alto
Ley de Ingresos	Si	Alto
Presupuesto de Egresos	Si	Alto
Programas presupuestarios	Si	Alto
Programa Anual de Evaluación	Si	Alto

Fuentes de información



<https://huaquechula.gob.mx/Documentos/Transparencia/Contabilidad/2024/Anuales/Presupuesto%20de%20Egresos.pdf>

https://huaquechula.gob.mx/Documentos/Transparencia/Contabilidad/2024/Ley%20de%20Ingresos/Ley_de_Ingresos_del_Municipio_de_Huaquechula%2C_para_el_Ejercicio_Fiscal_2024_T6_21122023.pdf

<https://huaquechula.gob.mx/Documentos/Transparencia/Adjudicaciones/Pagina/PAE%202024.pdf>

Cuestionario de aplicación

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Si
c) Están disponibles para la población objetivo.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Si

En la página institucional, existe evidencia de la existencia del documento denominado "Anexos solicitud de obra pública Huaquechula" mediante el cual se puede llevar a cabo el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado



Se verifica que el formato recolecta datos y contiene los elementos mínimos para mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar, ya que contempla lista de beneficiarios, la sección de solicitud a realizar por parte de la población, ubicación, datos de la o las personas solicitantes, nombre y firma de los posibles beneficiarios,

La liga mediante la cual se puede acceder al formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población objetivo es la siguiente:

<https://huaquechula.gob.mx/index.php> en la sección de obras y anexo solicitud de obras.

El documento normativo del formato mencionado anteriormente, es el Reglamento y Manual de Operación de la Dirección de Obras Públicas 2021-2024.

Aspectos susceptibles de mejora

El formato para la atención de la población debe contener aspectos que contribuyan al seguimiento de las solicitudes, por lo que se debe establecer los tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población. De esta forma se podrá mejorar el seguimiento y trámite tanto de la unidad administrativa responsable como de la persona o las personas solicitantes.

Fuentes de información

Anexos solicitud de obra pública Huaquechula

Reglamento y Manual de Operación de la Dirección de Obras Públicas 2021-2024

Acta de Cabildo de la aprobación de los manuales de organización

10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:



Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

A través de la página institucional <https://huaquechula.gob.mx/conac.php> se dan a conocer los elementos que conforman el fondo evaluado, estos elementos son los siguientes: Información de aplicación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) (SRFT); Información relativa a las obligaciones que se apegan o garantizan con recursos de fondos federales; Información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros; en el siguiente link <https://huaquechula.gob.mx/Documentos/Transparencia/Adjudicaciones/Pagina/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20PP%202023.pdf> se da a conocer el informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios 2023, en los que se encuentra el Pp 7 correspondiente al fondo evaluado.

La información publicada de Información de aplicación de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Información relativa a las obligaciones que se apegan o garantizan con recursos de fondos federales; Información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros; así como informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios 2023 e informes trimestrales, se informa de manera trimestral en los links antes mencionados, los cuales cuentan con documentos actualizados para su consulta.

No se presenta evidencia de los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM. Además, el municipio no presenta evidencia de la publicación de los resultados obtenidos de



los mecanismos de participación ciudadana implementados relacionados con el fondo evaluado.

Aspectos susceptibles de mejora

La información disponible puede y debe mejorarse, como lo es la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicación de evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores, información con lenguaje ciudadano sobre el fondo evaluado.

Los resultados de las evaluaciones externas deben establecerse en los Programas Anuales de Evaluación del año fiscal que corresponda, asimismo, éstas evaluaciones deben estar publicadas en su página institucional para consulta ciudadana.

Fuentes de información

Informes reportados en el SRFT

Informes del cumplimiento del Programa Presupuestario

<https://huaquechula.gob.mx/conac.php>

<https://huaquechula.gob.mx/Documentos/Transparencia/Adjudicaciones/Pagina/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20PP%202023.pdf>

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
a) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
b) Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Como se menciona en las preguntas 2, 3 y 7 el árbol de problemas presenta algunas inconsistencias en su elaboración, si bien cumple con su elaboración, se deben atender las recomendaciones para su elaboración por parte de la MML. Es importante mencionar, que esto repercute directamente en la elaboración del árbol de objetivos y la MIR.

La MIR cuenta con indicadores para cada objetivo en sus diferentes niveles

Si bien en los anexos 4, 5 y 7 se verifica que se establecen indicadores para cada nivel de la MIR, así como en el Pp 7, los cuales cuentan con nombre, año base y unidad de medida, la unidad de medida es coherente y adecuada, en concordancia con la MIR.

Como se menciona en la pregunta 7, las metas establecidas permiten acreditar el avance de los objetivos. El CONEVAL menciona que una complicación al plantear las metas, está en lograr que no sean demasiado ambiciosas, al grado de no poder cumplirlas.

En este sentido el establecimiento de metas de la MIR va relacionada con el indicador, esto permite saber que si la meta se puede lograr o no. Las metas establecidas son realistas, son posibles de conseguir con los recursos disponibles, se establecen de forma clara y entendible, con lo que permite monitorear el avance en el logro de los objetivos. Están orientadas a medir el desempeño, no son metas ambiciosas y su grado de cumplimiento es factible en congruencia con los indicadores para nivel de la MIR.



En el Pp 7. Servicios de calidad, se establece como responsable a la Dirección Obras/Servicios Públicos, además se menciona la previsión de los recursos para el fondo, en este caso FORTAMUN-DF.

Es importante mencionar que se debe revisar el árbol de problemas del fondo evaluado, de esta forma se garantiza alinear y tener congruencia entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

Fuentes de información

Matriz de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario

12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si

No existe evidencia de la existencia de un Programa Anual de Evaluación en el que se especifique el calendario o cronograma en donde se haga de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los Programas Presupuestarios.



Es fundamental resaltar la importancia de contar con procesos formalizados y documentados en la gestión administrativa. Un calendario o documento, formalizado y firmado, es necesario para precisar los tiempos y procedimientos asociados con la elaboración y presentación de los informes. Esta formalización asegura que se cumplan los plazos y se eviten posibles retrasos. Además, favorece a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas al proporcionar un marco claro para todos los involucrados.

Sin embargo, es importante señalar que existen reportes del Programa Presupuestario de manera periódica, con una frecuencia que no excede los tres meses entre cada entrega. Esta periodicidad permite a los responsables del programa y a las autoridades municipales monitorear de cerca el progreso hacia los objetivos establecidos. Cada reporte debe incluir información detallada sobre el estado de ejecución del presupuesto, indicadores de desempeño, y cualquier acción correctiva o ajuste estratégico que se haya realizado.

Los reportes de manera trimestral muestran congruencia con lo reportado en los SRFT de acuerdo a los plazos en los que fueron reportados, cuentan con un oficio de entrega y acuse de recibido por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Existe un informe de cumplimiento final, que contempla estudio, análisis, y aprobación por parte del Cabildo del cumplimiento final de los programas presupuestarios 2023.

Aspectos susceptibles de mejora

Elaborar o en su caso, presentar el documento Programa Anual de Evaluación en el que se especifique el calendario o cronograma en donde se haga de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los Programas Presupuestarios. Es importante mencionar que se deberá presentar y aprobar a más tardar en el mes de abril del año en curso.

Así como también presentar las capturas o documentos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de tal forma que tengan congruencia con los reportes de manera trimestral de los programas presupuestarios y con lo reportado en los SRFT.

Fuentes de información

Informes SRFT 2023

MIDS

Informes trimestrales e informe final de cumplimiento de Programas Presupuestarios 2023

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?



Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	Si
b) Reportó el segundo trimestre.	Si
c) Reportó el tercer trimestre.	Si
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	No

La información sobre proyectos, obras y actividades ejecutadas con recursos del fondo fue registrada y reportada a través del Sistema de Recursos de Federales Transferidos (SRFT). Este sistema es fundamental para la recopilación y presentación de datos relacionados con el uso de fondos federales transferidos a proyectos específicos y proporciona una plataforma central para monitorear y evaluar el progreso.

Aunque se ha incluido información preliminar de los cuatro trimestres en el SRFT, es importante señalar que el ayuntamiento aún no presentó evidencia del informe final sobre estos proyectos. El informe final es un reporte relevante que consolida y detalla en profundidad los avances, resultados obtenidos e impacto de las acciones tomadas con los recursos asignados.

La presentación en tiempo y forma de este informe final es vital ya que permite una evaluación más precisa de la eficacia y eficiencia del proyecto, también fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del proyecto y los recursos del FORTAMUN-DF.

En última instancia, la presentación oportuna del informe final favorece la integridad y confiabilidad del proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos financiados por el fondo.

Aspectos susceptibles de mejora

Establecer y formalizar un calendario con plazos específicos donde se elaboren los informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Asignar responsabilidades claras, proporcione recordatorios de fechas límite y revise continuamente el progreso para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del fondo.

Se recomienda que por parte del departamento de Obras Públicas Municipal se asigne un responsable de la carga de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo evaluado en el SRFT de manera trimestral e informe definitivo.

Fuentes de información



Informes SRFT 2023

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	No
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

El municipio presenta los Estados Analíticos de Ingresos de los cuatro trimestres 2023, así como los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los cuatro trimestres 2023. Sin embargo, no se puede verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.

Dentro del manual de contabilidad, no existe un apartado específico para indicar la manera en que se tratarán las ministraciones del fondo evaluado. El registro de las ministraciones del fondo evaluado se encuentra en los Estados Analíticos de Ingresos 2023, así como los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y disponible en el sistema informático contable del municipio.

Por último, el municipio no presentó evidencia donde demuestre la difusión para las áreas responsables. A pesar de ello, las áreas dan por hecho de la recepción de los fondos mencionados y toman las fechas y montos del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”.

Aspectos susceptibles de mejora

Establecer procedimientos formalizados que permitan identificar, clasificar registrar y dar a conocer a las áreas responsables de los montos de las ministraciones del fondo evaluado.



Que el Órgano Interno de Control o su homólogo de seguimiento a las ministraciones del fondo evaluado y su correspondencia con el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023.

Actualizar los manuales de organización y procedimientos, de tal forma que se formalice que el procedimiento de identificar, clasificar registrar y dar a conocer a las áreas responsables de los montos de las ministraciones del fondo evaluado.

Fuentes de información

Estados Analíticos de Ingresos 2023

Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

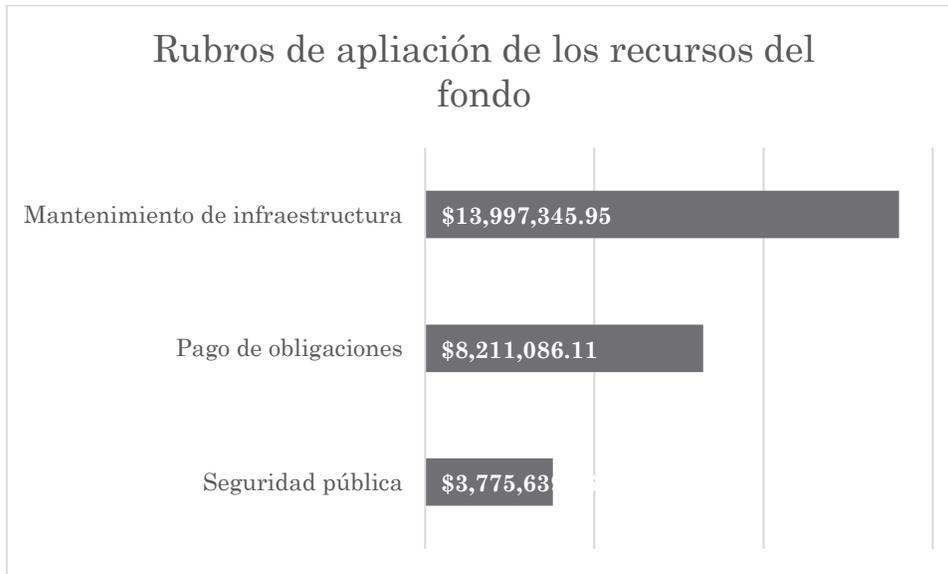
No procede valoración cuantitativa.

Si

El municipio hizo uso del recurso del fondo evaluado en los siguientes rubros:

- Pago de Obligaciones Financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- Como se muestra en la siguiente gráfica, el mantenimiento de infraestructura representa el 54% de los recursos del fondo evaluado, pago de obligaciones financieras y pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales representa el 32% del fondo, y finalmente el las acciones vinculadas con la seguridad pública representan el 15% de los recursos del fondo.

En el ejercicio fiscal evaluado, el municipio no implementó acciones para la modernización de los sistemas de recaudación, por lo que no se presenta información al respecto.



Fuente: elaboración propia con datos de los Informes SRFT 2023 y Programas Presupuestarios 2023

En la pregunta 19 se desagregan las obras y proyectos ejecutados con recursos del fondo evaluado.

Fuentes de información

Informes SRFT 2023

Programas Presupuestarios 2023

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?



Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No

El municipio presenta cuatro informes trimestrales de seguimiento a los programas presupuestarios, en el documento denominado "Informe de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios 2023 (1er trimestre)" el municipio midió el grado de cumplimiento de los objetivos del Pp 7. Servicios de calidad, financiado con recursos del fondo evaluado.

En este informe trimestral se da cuenta de las acciones en materia de:

Pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y mantenimiento de infraestructura.

Las actividades en el primer informe trimestral guardan coherencia y congruencia en el porcentaje de cumplimiento a excepción de la actividad "Pago de la aportación al Cerezo de Atlixco", ya que se da un cumplimiento anticipado en el primer trimestre.

En los subsecuentes informes trimestrales, segundo, tercer y cuarto trimestre, se da seguimiento a las mismas actividades reportadas, relacionadas con pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y mantenimiento de infraestructura.

Es importante destacar que el informe de cumplimiento final al programa presupuestario si se integra con el acta de Cabildo correspondiente, sin embargo, el Pp7. Servicios de Calidad



reporta cifras y datos que no coinciden con los cuatro informes trimestrales, por lo que no existe coherencia entre lo reportado trimestralmente con el reporte final.

Aspectos susceptibles de mejora

El informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios, debe guardar relación con los informes trimestrales, de lo contrario no se comprende la información plasmada de manera trimestral con el informe final.

Es importante que el municipio a través de la unidad administrativa responsable de la evaluación a los programas presupuestarios establezca en un documento formalizado y firmado, denominado Programa Anual de Evaluación, el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes, así como de informar los resultados obtenidos.

Fuente de información

Informes trimestrales e informe final de cumplimiento de Programas Presupuestarios 2023

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

No procede valoración cuantitativa.

No

El municipio no presenta evidencia documental ni digital sobre la implementación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado. Por lo mismo solo es posible visualizar sus indicadores en los programas presupuestarios, por lo que no habrá de dejar de lado la aplicación de fichas técnicas de indicadores pueden ofrecer más información para el seguimiento oportuno de las metas establecidas por la evaluada.

Aspectos susceptibles de mejora

Implementar fichas técnicas de indicadores para el Pp específico para el fondo FORTAMUN-DF para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del mismo.

La aplicación de fichas técnicas de indicadores aporta exponencialmente elementos para la mejora del monitoreo y seguimiento de los proyectos y actividades. Al contar con información



detallada y actualizada, es posible realizar un seguimiento más preciso de los avances y tomar medidas correctivas de manera precisa y oportuna en caso de desviaciones. Esta visión proactiva constata una actitud responsable y orientada a resultados.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta algunos aspectos para optimizar aún más la implementación de fichas técnicas para el manejo del fondo evaluado. Comprometerse con la actualización regular de la información en las fichas es crucial para aportar la relevancia y utilidad de los indicadores. La capacitación continua del personal relacionado con el fondo en la recopilación y análisis de datos asegurará una aplicación consistente y precisa de las fichas técnicas.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

No procede valoración cuantitativa.

No

Como se menciona en la pregunta 4, al no existir evidencia de la identificación de las poblaciones en referencia, potencia y objetivos, además en el problema se hace mención a la población objetivo a atender como la población total del municipio, no existe cuantificación final de las poblaciones objetivo y atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren

Aspectos susceptibles de mejora

La importancia de la identificación de las poblaciones recae en el alcance de la intervención pública para atender el problema público. La identificación de la población de referencia ayudará a delimitar el problema, ya que es la población que es afectada por el problema público, así como la que no es afectada; la población potencial es la población de referencia afectada por el problema público, y finalmente la población objetivo es un subgrupo de la población afectada que se va a atender a través de un programa público. Este último subgrupo debe cumplir criterios de selección y de restricción.

La ficha técnica del programa presupuestario es una herramienta que ayuda a la identificación de las poblaciones para la delimitación de un problema público.



19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

Si

Derivado del análisis a la evidencia presentada por el municipio, se realizaron los cuatro reportes trimestrales del SRFT, en cambio, el municipio no presentó evidencia del informe definitivo. Se pudo comparar la priorización de obras contra las obras ejecutadas reportadas al SRFT, y las obras y acciones desprendidas de los programas presupuestarios vinculados al fondo.

Se observa que dentro de sus actividades coinciden con las obras y proyectos generados por el fondo los cuales fueron 24 obras y proyectos. El porcentaje de obras reportadas en el SRFT fue del 100%. Por otro lado, cabe destacar que el ayuntamiento no presentó evidencia del Informe Definitivo del SRFT. Respecto a las obras y acciones que fueron incluidas en las actividades de los programas presupuestarios vinculados con el fondo FORTAMUN-DF, existe una relación entre lo programado y ejecutado, si bien como se ha mencionado anteriormente que las actividades deben cumplir el criterio de “necesarias” y “suficientes”, por lo que se considera que este criterio no se cumple en el Pp 7. Servicios de calidad, ya que es recomendable no desagregar demasiado la lista de las actividades. En este sentido no es necesario que las 24 obras y proyectos estén desagregadas en las actividades de los programas presupuestarios, pero si estar enunciadas de manera agrupada y general.

Bajo este criterio se presentan las obras y proyectos ejecutadas, así como las actividades de los programas presupuestarios.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO																		
Nombre del Programa		7. Servicios de calidad																
Unidad(es) Responsable(s)		DIRECCIÓN DE OBRAS/SERVICIOS PÚBLICOS																
Costo Total del Programa		\$72,270,189.00																
C3	4	Brandar el servicio de desazolve de la red de drenaje en las comunidades del municipio (bajo demanda)	Mantenimiento	PROGRAMADO	1					1			1			5	60%	
				REALIZADO	1	1	1									3		
	5	Brindar el servicio de limpieza en el Zócalo de la cabecera municipal.	Limpia	PROGRAMADO	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	#	28	336	25%
				REALIZADO	28	28	28										84	
	6	Brindar el servicio de limpieza en las áreas administrativas del H. Ayuntamiento.	Limpia	PROGRAMADO	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	#	28	336	25%
				REALIZADO	28	28	28										84	
	7	Llevar a cabo faenas en diferentes comunidades del municipio en colaboración con las distintas áreas administrativas del H. Ayuntamiento y juntas auxiliares.	Faena	PROGRAMADO	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34	12%
				REALIZADO	2	2											4	
	8	Recorridos para la recolección de residuos sólidos en las comunidades de Huaquechula.	Recorridos	PROGRAMADO	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	#	108	1,296	25%
				REALIZADO	108	108	108										324	
	9	Disposición de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de Izúcar de Matamoros.	Recorridos	PROGRAMADO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	25%
				REALIZADO	8	8	8										24	

Fuentes de información

Informes SRFT 2023

Programas Presupuestarios 2023

Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	No
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No



El municipio no presenta evidencia de la existencia de un informe de gobierno, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal en su artículo 91 fracción LI, así como el artículo 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

En el informe de gobierno se dan a conocer los avances en el cumplimiento de los metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de sus programas presupuestarios, y con base en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, podrán considerarse un instrumento de rendición de cuentas.

Por lo anterior, no se puede comprobar la integración de información sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado en un informe del estado que guarda la administración pública municipal.

Finalmente, no se encuentra evidencia de ningún medio digital en su página institucional <https://huaquechula.gob.mx/> que haga referencia al informe mencionado en el párrafo anterior.

Aspectos susceptibles de mejora

El municipio debe demostrar la existencia del informe de gobierno del ejercicio fiscal inmediato anterior, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal. Es importante mencionar que la estructura del informe debe guardar congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, Ley de ingresos, Presupuesto de Egresos y sus programas presupuestarios, con la finalidad de poder identificar plenamente las acciones que se informan y a que objetivos y metas corresponden, de esta forma se podrá comprobar la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

El informe de gobierno es un requisito establecido en la Ley Orgánica Municipal, el cual debe presentarse a diferentes dependencias y entidades fiscalizadoras, a efecto de comprobar que se lleva a cabo el ejercicio de rendición de cuentas, por lo que su incumplimiento genera responsabilidad administrativa con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

No procede valoración cuantitativa.

No



El municipio no presenta evidencia de que se haya realizado la evaluación de desempeño del fondo en ejercicios fiscales anteriores.

El ayuntamiento de Huaquechula, no llevó a cabo la evaluación externa de desempeño de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2022, por lo que no se encuentra publicado en la página oficial del municipio.

Aspectos susceptibles de mejora

Presentar el documento de la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de conocer los resultados obtenidos, si las personas servidoras públicas involucradas conocen los resultados y qué acciones han tomado, así como conocer las acciones de mejora implementadas.

Es importante mencionar que el Gobierno del Estado de Puebla, elabora los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, con la finalidad de impulsar acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público, por lo que es imprescindible llevar a cabo la evaluación al FORTAMUN-DF.

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

No procede valoración debido a que el municipio no presentó evidencias de algún mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El municipio al no presentar evidencia de las evaluaciones a fondos federales, ni establecer instrumentos de seguimiento como el Programa Anual de Evaluación para los ejercicios correspondientes, no cuenta con mecanismos para comprobar el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Aspectos susceptibles de mejora

Presentar las evidencias o en su caso implementar un mecanismo para el seguimiento y reporte de las acciones que atienden los ASM derivadas de la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

La atención de los ASM permite mejorar los procesos en la ejecución de los recursos del fondo, ya que se identifican fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Sin embargo, para presentar las evidencias de seguimiento y atención de los ASM, el municipio debe presentar las evaluaciones a fondos federales de ejercicios fiscales anteriores. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a este criterio.

Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.

Análisis FODA y Recomendaciones

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"	
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza u Oportunidad	
El municipio cuenta con un PMD que justifica las problemáticas vinculadas con el fondo con un diagnóstico municipal	Es importante verificar la estructura y sintaxis de los árboles de problemas y objetivos
El municipio cuenta con un PMD que justifica las problemáticas vinculadas con el fondo con un diagnóstico municipal	El municipio para 2023, no implementó acciones en materia de modernización de los sistemas de recaudación locales. A través de la modernización de los sistemas de recaudación local, el municipio puede diversificar sus fuentes de financiamiento.
Cuenta también con indicadores y metas que coadyuvan a medir el grado de cumplimiento de los recursos del fondo evaluado	
Las personas servidoras públicas encargadas de la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos del fondo, demuestran uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo evaluado	
Además, cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.	
Debilidad o Amenaza	
A pesar de el que municipio cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, estos documentos no se presentan como evidencia para la priorización de obras y proyectos.	El árbol de problemas, en el que se establecen como hechos negativos cuenta con áreas de oportunidad en su estructura y sintaxis, esto puede repercutir consecuentemente en el árbol de objetivos, la MIR y el Pp que atiende los objetivos del fondo.
No se presentan evidencias de mecanismos de transparencia en los que se publiquen los informes reportados en SRFT, resultados de evaluaciones externas y ASM.	Al no determinar las poblaciones en referencia, potencial y objetivo a atender con los recursos del fondo, pone en riesgo la consecución de los objetivos y metas del fondo. Es importante delimitar las poblaciones, con la finalidad de medir la

	eficacia de la implementación de los recursos del fondo a través de indicadores.
Al no contar con un Programa Anual de Evaluación, no se puede comprobar el calendario y/o cronograma para la recopilación de evidencia e informe de resultados de los reportes de los Pp.	No existe evidencia de la implementación fichas técnicas de indicadores, estas fichas ayudan a la identificación de las poblaciones y permite implementar mecanismos de medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.
	No se presentan mecanismos de rendición de cuentas como el Informe de Gobierno, indicadores, resultados de evaluaciones externas al fondo evaluado de ejercicios fiscales anteriores, cumplimiento de metas y objetivos del fondo evaluado y ASM.

Recomendaciones

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	El árbol de problema no cuenta con relación causas-efectos.	Analizar la MML para la elaboración del árbol de problemas, tomando en cuenta la sintaxis y la relación causas-efectos.	Dirección de obras	Actualización y modificación del Pp.	Alta
Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación).	No existe evidencia de la incorporación de mecanismos de participación ciudadana	Elaborar listas de asistencia en las que se identifiquen nombres, localidad y firmas de las personas participantes	Dirección de obras	Incorporación de listas de asistencia en los mecanismos de participación ciudadana.	Alta

	en la ejecución de los recursos del fondo.	en las sesiones de COPLADEMU N.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Se identifica un instrumento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.	Incluir en las evidencias documentales la relación del instrumento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con la planeación y programación de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo.	Dirección de obras	Incorporación de los oficios de solicitud de obras y acciones.	Alta
Orientación y Medición de Resultados.	No existe cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida	Elaborar fichas técnicas de indicadores, con la finalidad de establecer y definir las poblaciones objetivo.	Dirección de obras	Incorporación y definición de poblaciones.	Alta
Evaluación de los Recursos Transferidos.	No cuentan con mecanismos de rendición de cuentas.	Presentar informes de gobierno, evaluaciones externas de ejercicios fiscales anteriores, así como ASM.	Contraloría Municipal	Presentar los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en la Ley Orgánica Municipal, Ley de	Alta



				Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y leyes y ordenamientos en materia de planeación.	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

La orientación a resultados en la gestión del fondo evaluado por el municipio refleja un enfoque sólido, pero presenta áreas de mejora. El municipio demuestra un compromiso con la planeación y la implementación de recursos al contar con un diagnóstico municipal actualizado, indicadores y metas realistas, y un sistema para recibir y gestionar solicitudes de apoyo. Sin embargo, la efectividad de estos esfuerzos se ve comprometida por varias deficiencias en la ejecución y el seguimiento.

Primero, aunque se ha establecido una MIR específica para la implementación del fondo, es fundamental revisar y ajustar la estructura y sintaxis de los árboles de problemas y objetivos para garantizar una correcta alineación y efectividad. La falta de modernización en los sistemas de recaudación local impide la diversificación de fuentes de financiamiento, limitando así el alcance de los recursos disponibles.

En cuanto a la participación comunitaria y la transparencia, se identifican deficiencias significativas, como la ausencia de evidencia de participación adecuada en las sesiones de COPLADEMUN y la falta de publicación de informes y resultados de evaluaciones. Además, la falta de un Programa Anual de Evaluación y de evidencia clara sobre la transferencia y uso de los recursos socava la capacidad de medir y verificar la eficacia de la implementación del fondo.

La orientación a resultados requiere que el municipio no solo establezca indicadores y metas, sino que también garantice su correcta aplicación, seguimiento y evaluación. La falta de fichas técnicas de indicadores y mecanismos de rendición de cuentas refuerza la necesidad de una revisión exhaustiva y una implementación más rigurosa para asegurar que los



recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva, logrando así los objetivos del fondo y maximizando su impacto en la comunidad.

A continuación, se enuncian los elementos más relevantes:

Para la justificación de la creación y diseño del fondo, el municipio cuenta con un PMD que justifica las problemáticas vinculadas con el fondo con un diagnóstico municipal, destaca que existe una vinculación actualizada con los instrumentos nacional y estatal de planeación.

El municipio implementa la MML para la detección del problema o necesidad a atender con los recursos del fondo evaluado.

Cuenta también con indicadores y metas que coadyuvan a medir el grado de cumplimiento de los recursos del fondo evaluado, estas metas y objetivos son realistas y posibles de cumplir con los recursos asignados al municipio.

Las personas servidoras públicas encargadas de la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos del fondo, demuestran uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo evaluado, esto es una fortaleza para el municipio, con la finalidad de mejorar la implementación de los recursos del fondo.

Además, cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

También, la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que se engloban en el Pp 7. Servicios de calidad se reportan a través del SRFT.

El municipio implementó informes trimestrales y final del seguimiento del programa presupuestario en los que se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Como se ha mencionado en el desarrollo de la evaluación, el municipio cuenta con una MIR específica para implementar los recursos del fondo, sin embargo, es importante verificar la estructura y sintaxis de los árboles de problemas y objetivos, ya que la MIR se construye con información que deviene de estos árboles.

Derivado del análisis de la ejecución del recurso del fondo evaluado, se puede determinar que el municipio para 2023, no implementó acciones en materia de modernización de los



sistemas de recaudación locales. A través de la modernización de los sistemas de recaudación local, el municipio puede diversificar sus fuentes de financiamiento.

Si bien el municipio lleva a cabo sesiones de COPLADEMUN para dar a conocer la planeación de la ejecución de los recursos, éstas no cumplen con todos los requisitos mínimos establecidos para verificar la participación comunitaria, ya que no cuentan con listas de asistencia que incluya el nombre, cargo y localidad. Además, que no se presentan las actas de las cuatro sesiones.

A pesar de el que municipio cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, estos documentos no se presentan como evidencia para la priorización de obras y proyectos.

No se presentan evidencias de mecanismos de transparencia en los que se publiquen los informes reportados en SRFT, resultados de evaluaciones externas y ASM.

Al no contar con un Programa Anual de Evaluación, no se puede comprobar el calendario y/o cronograma para la recopilación de evidencia e informe de resultados de los reportes de los Pp.

El árbol de problemas, en el que se establecen como hechos negativos cuenta con áreas de oportunidad en su estructura y sintaxis, esto puede repercutir consecuentemente en el árbol de objetivos, la MIR y el Pp que atiende los objetivos del fondo.

Al no determinar las poblaciones en referencia, potencial y objetivo a atender con los recursos del fondo, pone en riesgo la consecución de los objetivos y metas del fondo. Es importante delimitar las poblaciones, con la finalidad de medir la eficacia de la implementación de los recursos del fondo a través de indicadores.

Además, el municipio no presenta evidencia suficiente que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023", que estén estandarizados y se difundan con las áreas responsables.

No existe evidencia de la implementación fichas técnicas de indicadores, estas fichas ayudan a la identificación de las poblaciones y permite implementar mecanismos de medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.



No se presentan mecanismos de rendición de cuentas como el Informe de Gobierno, indicadores, resultados de evaluaciones externas al fondo evaluado de ejercicios fiscales anteriores, cumplimiento de metas y objetivos del fondo evaluado y ASM.

La valoración final del fondo evaluado es de 13.75 (62.5%), esta valoración corresponde al análisis de las evidencias presentadas por el municipio.



Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Fondo Nombre del Fondo:

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	3	La ponderación responde a la evaluación de los elementos proporcionados por el municipio y que corresponden a las secciones establecidas en los TdR correspondientes al ejercicio 2023
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	2.75	
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	7	
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1	
E. Orientación y Medición de Resultados	0	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	0	
Total	13.75 (62.5%)	



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

Nombre de la Instancia Evaluadora	RIKEVAR S.C. ASESORES
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Ángel Jair Hernández Nolasco
Nombres de las personas que colaboran	Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo Lidia Flores González
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obra Pública
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Fabiola María de Lourdes Villegas Sánchez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$174,000.00 IVA incluido FORTAMUN: 84,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

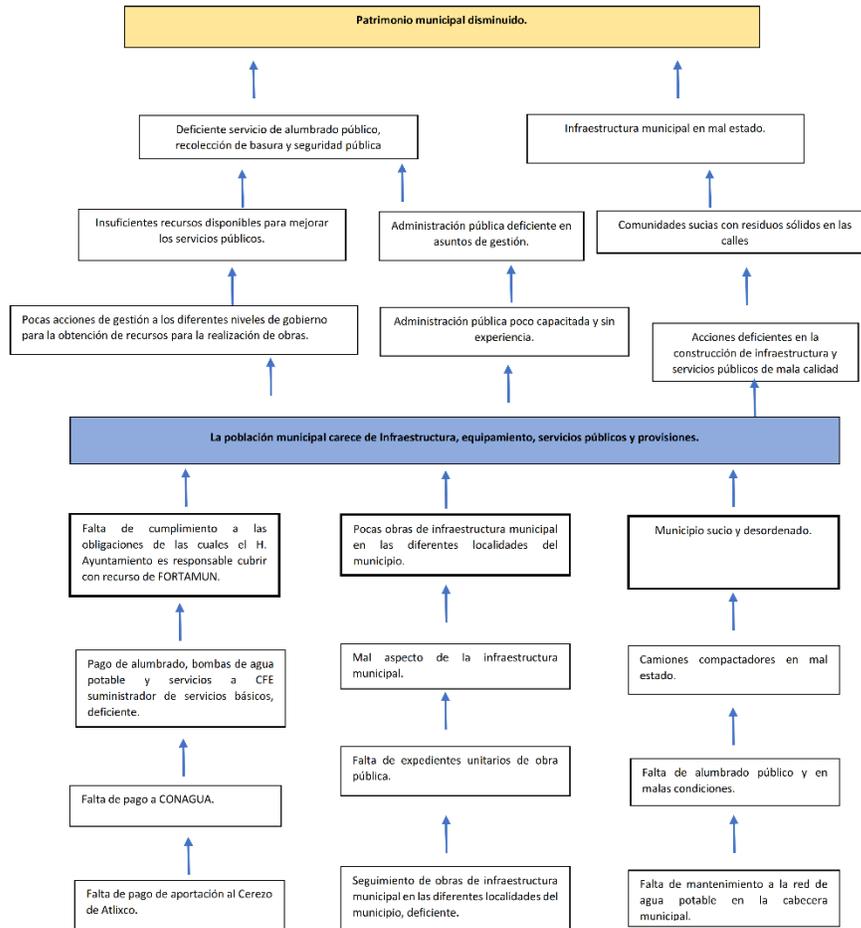
Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

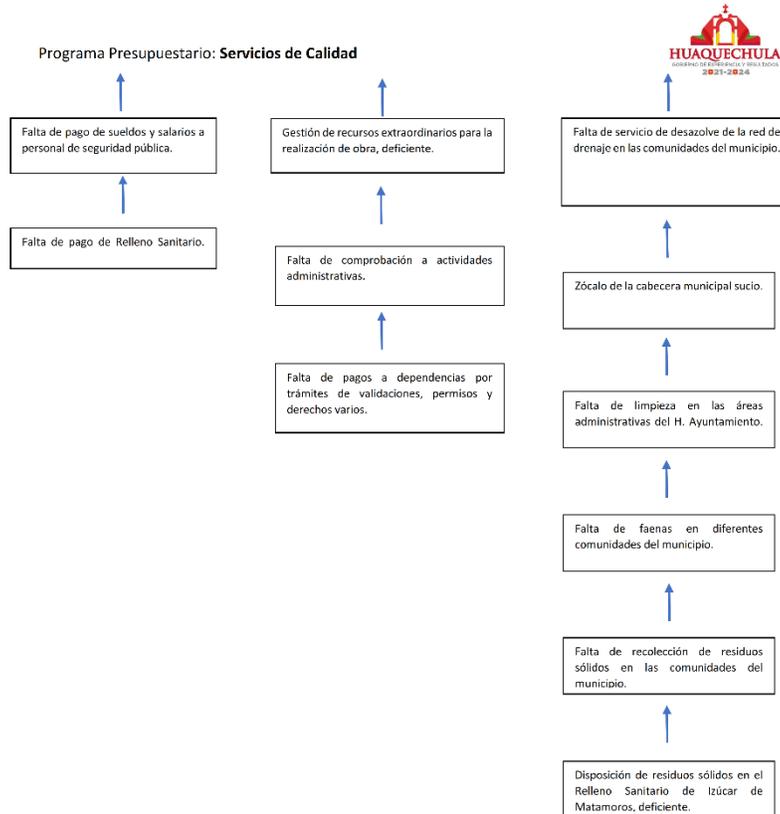
Programa Presupuestario: **Servicios de Calidad**



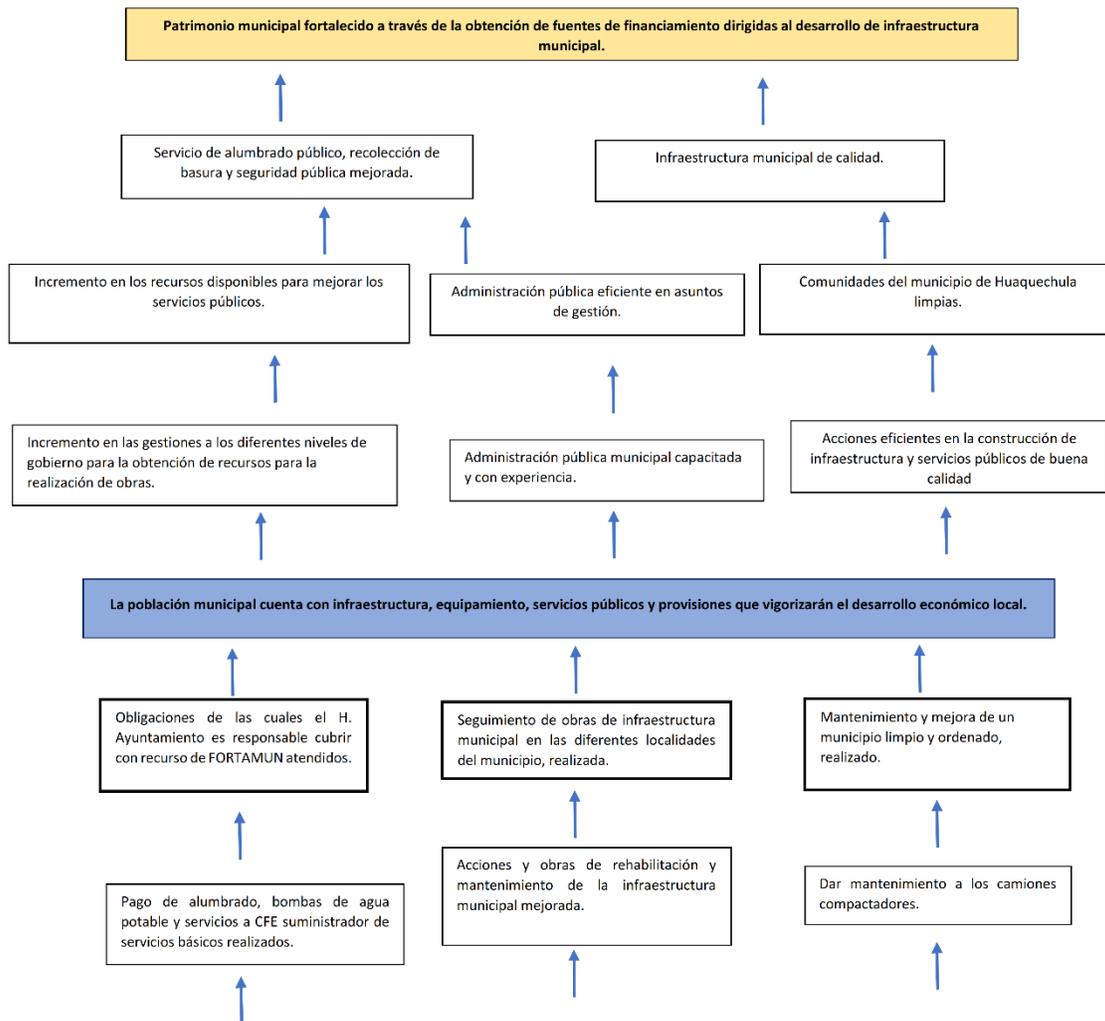
1. **Árbol de problemas**

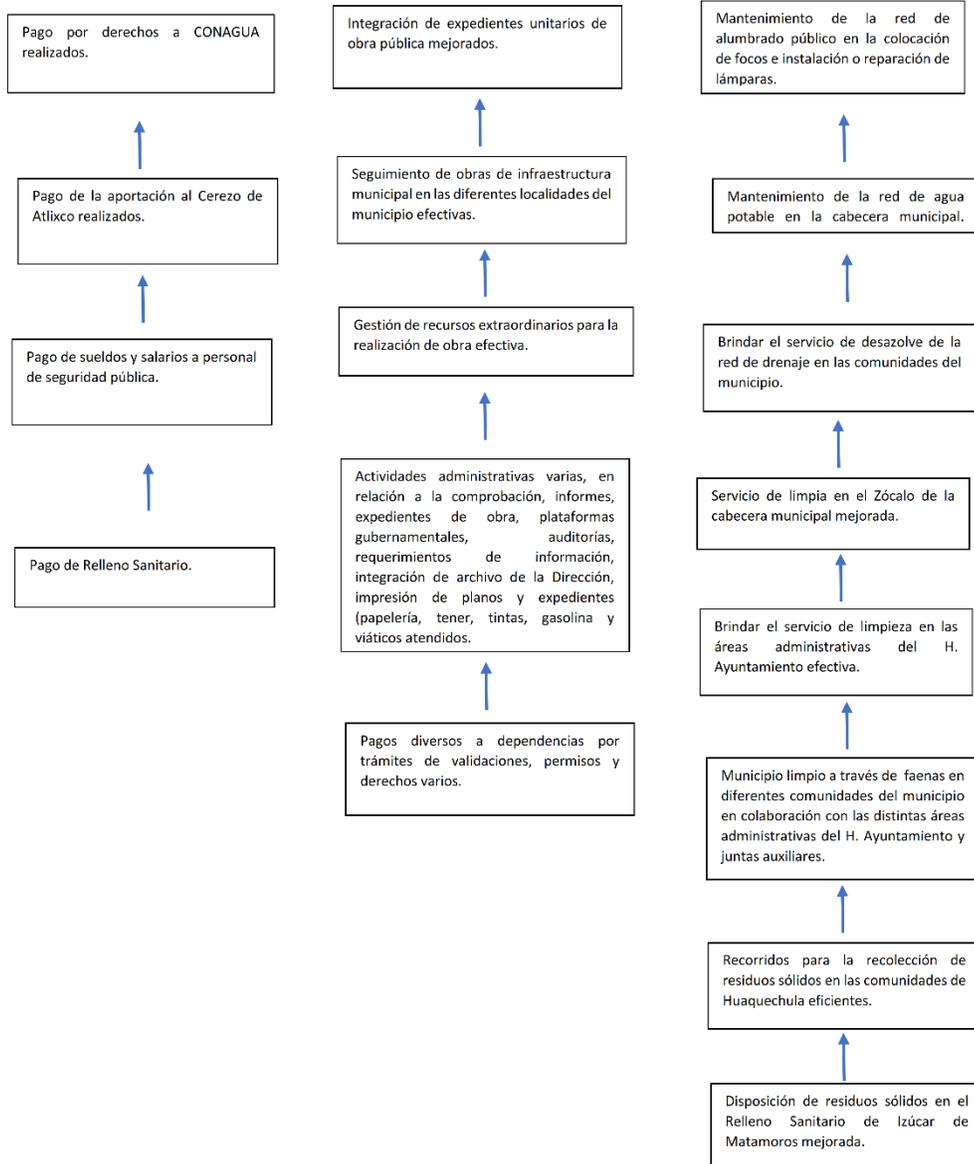


Programa Presupuestario: Servicios de Calidad



1. Árbol de objetivos







Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento del patrimonio municipal a través de la obtención de fuentes de financiamiento dirigidas al desarrollo de infraestructura municipal.	Tasa de variación de los ingresos por financiamiento.	Reporte de avances y cumplimiento de metas anual de Tesorería	Se obtienen los recursos suficientes para la ejecución de obras públicas en las comunidades del municipio de Huaquechula
Propósito	La población municipal cuenta con la infraestructura, equipamiento, servicios públicos y provisiones que vigorizan el desarrollo económico local.	Porcentaje de localidades beneficiadas con proyectos de inversión.	Reporte de avances y cumplimiento de metas trimestral de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de obras en las comunidades del municipio.
Componente 1	C1. Obligaciones de las cuales el H. Ayuntamiento es responsable cubrir con recurso de FORTAMUN, cumplidas.	Porcentaje de obligaciones cubiertas con recurso de FORTAMUN.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de Obras Públicas.	El gobierno federal transfiere en tiempo y forma el recurso de FORTAMUN.
Componente 2	C2. Seguimiento de obras de infraestructura	Porcentaje de supervisiones a las obras de	Reporte de avances y cumplimiento	Se cuenta con servidores públicos

	municipal en las diferentes localidades del municipio, realizada.	infraestructura municipal en las localidades del municipio.	de metas de Obras Públicas.	capacitados y con experiencia para un correcto seguimiento a las obras.
Actividades	C1.1 Pago de alumbrado, bombas de agua potable y servicios a CFE suministrador de servicios básicos.	Porcentaje de pagos realizados de agua alumbrado, bombas de agua potable y servicios a CFE.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con el recurso para la realización de los pagos.
	C1.2 Pago por derechos a CONAGUA.	Porcentaje de pagos realizados a CONAGUA.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con el recurso para la realización de los pagos.
	C1.3 Pago de la aportación al Cerezo de Atlixco.	Porcentaje de pagos realizados al Cerezo.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con el recurso para la realización de los pagos.
	C1.4 Pago de sueldos y salarios a personal de seguridad pública.	Porcentaje de pagos realizados en sueldos y salarios a personal de seguridad pública.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con el recurso para la realización de los pagos.
	C1.5 Pago de Relleno Sanitario.	Porcentaje de pagos realizados a Relleno Sanitario.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con el recurso para la realización de los pagos.
Actividades	C2.1 Acciones y obras de	Porcentaje de obras y acciones	Reporte de avances y	Los Presidentes

	rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura municipal.	de rehabilitación y mantenimiento realizadas	cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Auxiliares e Inspectores de las comunidades reportan las condiciones de la infraestructura de su localidad.
	C2.2 Integración de expedientes unitarios de obra pública.	Porcentaje de expedientes integrados.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con personal capacitado y con experiencia para la correcta integración de expedientes.
	C2.3 Seguimiento de obras de infraestructura municipal en las diferentes localidades del municipio.	Porcentaje de acciones de seguimiento realizados.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con personal para las supervisiones de las obras de infraestructura.
	C2.4 Gestión de recursos extraordinarios para la realización de obra.	Porcentaje de acciones de gestión de recursos extraordinarios realizados.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	La Dependencia Estatal aprueba la gestión realizada.
	C2.5 Actividades administrativas varias, en relación a la comprobación, informes, expedientes de obra, plataformas gubernamentales, auditorías, requerimientos de información,	Porcentaje de actividades administrativas realizadas en relación a la comprobación, informes, expedientes de obra, plataformas gubernamentales, auditorías, requerimientos	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cumple en tiempo y forma las actividades de la Dirección de Obras públicas.



	integración de archivo de la Dirección, impresión de planos y expedientes (papelería, tener, tintas, gasolina y viáticos.	de información, integración de archivo de la Dirección, impresión de planos y expedientes (papelería, tener, tintas, gasolina y viáticos.		
	C2.6 Pagos diversos a dependencias por trámites de validaciones, permisos y derechos varios.	Porcentaje de pagos diversos a dependencias por trámites de validaciones, permisos y derechos varios realizados.	Reporte de avances y cumplimiento de metas de la Dirección de Obras Públicas.	Se cuenta con los recursos suficientes para la realización de los pagos.



Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

NIVEL	INDICADORES						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			No presenta evidencia				
Propósito							
Componente							
Actividad 1							
Actividad 2							

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de los ingresos por financiamiento.	13.1 %	Ingresos	Una mayor infraestructura está en función de mayores ingresos. La meta es 13.1% más, respecto al año 2021.	Promueve un conjunto de acciones orientadas a crear bienes y servicios públicos.	La población requiere mayor infraestructura física.	Sí, la meta se puede lograr.	Los recursos presupuestarios en 2023 son mayores a los del año 2021.	Aplicar los recursos con eficacia, eficiencia, economía y transparencia.
Propósito	Porcentaje de localidades beneficiadas con proyectos de inversión.	100%	Localidades	Se pretende beneficiar 100% de localidades. Todas requieren obras	Se prevén trabajos y actividades para crear las obras.	Las localidades necesitan superar el rezago social y marginación.	Sí, la meta se puede lograr.	Se cuenta con una excelente planeación estratégica.	Cumplir a localidades con las obras contratadas.

				pública s.						
Compo nente 1	Porcent aje de obligaci ones cubiert as con recurso de FORTA MÚN	10 0%	Obligac iones	Se pretend e cubrir el total de obligaci ones progra madas.	Se tiende al desem peño al cumpli r compromi s.	Cumpli r las obligaci ones fortalec e al municip io.	Sí, la me ta se pue de logr ar.	El municip io cuenta con los recurso s suficien tes.	Cumpli r el calend ario de forma puntual .	
Compo nente 2	Porcent aje de supervi siones a las obras de infraest ructura municip al en las localida des del municip io.	10 0%	Supervi siones.	La supervi sión coadyu va al cumpli miento de objetivo s y metas; a mejorar los trabajo s.	La supervi sión fortale ce el desem peño.	Se entre en contact o con el lugar de realiza ción de las obras.	Sí, la me ta es fact ible .	Se tiene la capacid ad de moviliz ación.	Cumpli r con el calend ario de visitas.	
Compo nente 3	Porcent aje de cobertu ra de los servicio s públic o s municip ales.	10 0%	Localid ades	Se pretend e atender al total de localida des progra madas.	La meta fomen ta el desem peño.	Las localid ades requier en ser atendid as con servici os básico s.	Sí, la me ta es fact ible .	Se cuenta con los recurso s suficien tes.	Cumpli r en tiempo y forma.	
Acti vida d	C 1	1.- Pago servicio s energía	10 0%	Acción	Cumplir con los pagos de forma	Los pagos oportu nos fomen	Las localid ades necesitan los	Sí, la me ta es	Se tienen los recurso s	Realiza r los pagos en tiempo

		eléctrica			oportunamente.	tan el desempeño.	servicios de energía.	factible.	programados.	y forma.
		2.- Pago servicios agua.	100%	Acción	Cumplir con el pago oportuno.	Se fomenta el desempeño.	Los pueblos requieren agua.	Sí, la meta es factible.	Se dispone de recursos programados.	Realizar único pago puntualmente.
		3.- Pago Cereso Atlixco	100%	Acción	Realizar pagos programados.	Sí, se fomenta el desempeño.	El Cereso requiere de apoyo económico.	Sí, la meta es factible.	Hay disponibilidad de recursos.	Cumplimiento en tiempo y forma.
		4.- Pago de sueldos y salarios al personal de seguridad pública.	100%	Acción	Pagar la nómina en día de quincena.	Sí, se fomenta el desempeño.	Los empleados se motivan al ver sus quincenas reflejadas.	Sí, la meta es factible.	Se tienen los recursos disponibles.	Asegurar el pago de nómina.
		5.- Pago relleno sanitario.	100%	Acción	Hacer pagos oportunamente.	Sí, se fomenta el desempeño.	Un servicio imprescindible.	Sí, la meta es factible.	Se cuenta con los recursos.	Asegurar este tipo de pagos.
Actividad	C2	1.- Obras en rehabilitación y	100%	Expediente.	La información técnica y de	Sí, se fomenta el desempeño.	Rehabilitación, mantenimiento	Sí, la meta es	Las obras requieren en rehabilit	Cumplir en tiempo y forma.

		mantenimiento.			costos, de los contratistas, se organiza por expedientes.		previenen costos mayores.	factible.	acción además de mantenimiento	
		2.- Integración expedientes unitarios de obras públicas.	100%	Expediente.	La información técnica y de costos, de los contratistas, se organiza por expedientes.	Sí, se fomenta el desempeño.	Los expedientes técnicos contemplan el total de la obra.	Sí, la meta es factible.	Todas las obras se tramitan mediante expedientes de requisitos.	Cumplir en tiempo y forma.
		3.- Seguimiento de obras.	100%	Acciones	El seguimiento físico y en tiempo real coadyuva a mejores obras.	Sí, se fomenta el desempeño.	Las obras se ejecutan con el seguimiento.	Sí, la meta es factible.	El seguimiento es vital en localidades.	Cumplir en tiempo y forma.
		4.- Gestión recursos extraordinarios.	100%	Gestión	Se requiere mayor cantidad de recursos para atender las necesidades.	Sí, se fomenta el desempeño.	Mayor disponibilidad de recursos se traduce en mayores obras.	Sí, la meta es factible.	Mayores recursos para más obras conlleva a mayor bienestar.	Cumplir en tiempo y forma.

		5.- Actividades administrativas varias.	100%	Actividad	Los recursos se organizan por actividades específicas.	Sí, se fomenta el desempeño.	El personal debe contar con lo necesario y el municipio con reglamentos y normativa.	Sí, la meta es factible.	Son actividades necesarias para operación del municipio.	Cumplir en tiempo y forma.
		6.- Pagos diversos	100%	Gestión	Se hace necesaria la gestión de pagos.	Sí, se fomenta el desempeño.	Trámites y permisos del estado y federación para la operatividad del municipio.	Sí, la meta es factible.	Pagos necesarios para operatividad del municipio.	Cumplir en tiempo y forma.
Actividad	C3	1.- Camiones compactadores.	100%	Mantenimiento	Nos permite conocer en qué condiciones se encuentra la unidad.	Sí, se fomenta el desempeño.	Mantenimiento aumenta la eficiencia en el uso y recolección de basura	Sí, la meta es factible.	Mantenimiento necesario para operar camiones en buenas condiciones.	Mantenimiento preventivo.
		2.- Alumbrado público.	100%	Mantenimiento	Nos permite conocer el número de luminarias	Sí, se fomenta el desempeño.	Las luminarias contribuyen a embellecer	Sí, la meta es factible.	Luminarias rehabilitadas coadyuvan a un	Mantenimiento preventivo.

				ias atendidas.		espacios y aumentar la seguridad ciudadana.	ible	mayor bienestar.	
	3.- Red de agua potable.	100%	Mantenimiento	Nos permite conocer en qué condiciones se encuentran las redes de agua.	Sí, se fomenta el desempeño.	El mantenimiento permite suministrar el líquido eficaz y eficientemente	Sí, la meta es factible	Las viviendas particulares habitadas deben contar con un suministro suficiente.	Mantenimiento preventivo.
	4.- Desazolve red de drenaje.	100%	Mantenimiento	Nos permite conocer en qué condiciones se encuentran las redes de drenaje	Sí, se fomenta el desempeño.	Mantenimiento evita costos mayores a las familias en el futuro.	Sí, la meta es factible	Las viviendas particulares habitadas deben contar con redes eficientes.	Mantenimiento preventivo.
	5.- Limpieza de Zócalo cabecera.	100%	Limpia	Nos permite apreciar si se tiene un zócalo o no limpio.	Sí, se fomenta el desempeño.	La limpieza embellece el zócalo; aumenta las visitas	Sí, la meta es factible	El zócalo y espacios centrales son atractivos que	Limpieza constante.

							y consumo local.		deben permanecer limpios.	
	6.- Limpieza en Ayuntamiento.	100%	Limpia	Nos permite apreciar si se tienen o no los espacios limpios.	Sí, se fomenta el desempeño.		La limpieza motiva al personal a desempeñarse más eficazmente.	Sí, la meta es factible.	La ciudadanía debe ser tendida en espacios limpios.	Limpieza constante.
	7.- Faenas en localidades.	100%	Faena	Nos permite conocer cuántas localidades presentan limpieza en sus espacios públicos.	Sí, se fomenta el desempeño.		Los pueblos tienen incentivos para organizarse para futuros trabajos.	Sí, la meta es factible.	Las faenas son una forma de trabajo comunal que eleva el bienestar social.	Apoyar a los faeneros con los insumos necesarios.
	8.- Recolección residuos sólidos	100%	Recorridos	Permite saber en qué colonias y localidades se hace la recolección.	Sí, se fomenta el desempeño.		Los pueblos presentan interés para futuros trabajos.	Sí, la meta es factible.	Los pueblos se mantienen saludables y se protegen al medio	Contar con un plan de trabajo en cada recorrido.

									ambien te	
		9.- Relleno sanitari o de Izúcar de Matam oros.	10 0%	Recorri dos	Permite n tener la certeza del traslad o de basura del munici pio al relleno de Izúcar de Matam oros.	Sí, se fomen ta el desem peño.	Los ciudad anos se organiz an en separar la basura y sellarla.	Sí, la me ta es fact ible .	Se tienen un pueblo limpio y libre de basura.	Preveni r se recoja la basura en el calend ario elabora do.



Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	No
Destino	Si	Si	Si	Si	No
Indicadores	Si	Si	Si	Si	No



Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Tasa de variación de los ingresos por financiamiento.	Anual	13.12%	Satisfactorio	13.29%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
Propósito	Porcentaje de localidades beneficiadas con proyectos de inversión.	Anual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
Componente 1	Porcentaje de obligaciones cubiertas con recurso de FORTAMÚN.	Anual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
Componente 2	Porcentaje de supervisiones a las obras de infraestructura.	Anual	100%	Sin actualización	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.

		tura municipal en las localidades del municipio.					
Componente 3		Porcentaje de cobertura de los servicios públicos municipales.	Anual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
Actividad	C1	1.- Pago servicios energía eléctrica.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
		2.- Pago servicios agua.	Anual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
		3.- Pago Cereso Atlixco.	Trimestral	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
		4.- Pago de sueldos y salarios al personal de segur. pública.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
		5.- Pago relleno sanitario.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta de manera satisfactoria.
Actividad	C2	1.- Obras en rehabilitación y mantenimiento.	Cuatrimestral	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta establecida.
		2.- Integración	Mensual	100%	Satisfactorio	173%	Sobrecumplimiento de la meta

		de expedientes unitarios de obras públicas.					establecida debido al exceso de proyectos.
		3.- Seguimiento de obras.	Mensual	100%	Satisfactorio	173%	Sobrecumplimiento de la meta establecida; se contó con mayor número de seguimientos.
		4.- Gestión recursos extraordinarios.	Cuatrimestral	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta establecida.
		5.- Actividades administrativas varias.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta establecida.
		6.- Pagos diversos.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta establecida.
Actividad	C3	1.- Camiones compactadores.	Trimestral	100%	Satisfactorio	425%	Sobrecumplimiento de la meta, por necesidades de mantenimiento vehicular
		2.- Alumbrado público.	Mensual	100%	Insatisfactorio	71%	No hubo cumplimiento de la meta.
		3.- Red de agua potable.	Mensual	100%	Satisfactorio	93%	Cumplimiento de la meta establecida.
		4.- Desazolve de drenaje.	Trimestral	100%	Satisfactorio	240%	Sobrecumplimiento de la meta establecida, debido a la alta demanda de desazolve.

		5.- Limpieza Zócalo cabecera.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta establecida.
		6.- Limpieza en Ayuntamie nto.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta establecida.
		7.- Faenas en localidade s.	Mensual	100%	Insatisfactori o	41%	Incumplimiento de la meta.
		8.- Recolección de residuos sólidos.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta establecida.
		9.- Relleno sanitario de Izúcar de Matamoro s.	Mensual	100%	Satisfactorio	100%	Cumplimiento de la meta establecida.



Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: FORTAMUN

Modalidad: Específica de desempeño

Municipio: Huaquechula, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto*	Modalidad por Tipo de Proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
SUELDO BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA					No presenta información complementaria	
AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO						
ADQUISICIÓN 2023/011-I3 DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL RANCHO NUEVO (MI CHAPITA).						
ADQUISICIÓN 2023-007 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA.						
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO						
ADQUISICION 2023-051ADQ. DE MATERIAL PARA BARRA ATRIAL DE LA BARRA ATRIAL DE LA CAPILLA, EN						



HUAQUECHULA, PUEBLA.					
ADQ 2023-006 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
PAGO DEL RELLENO SANITARIO					
PAGO DE DERECHOS A LA CONAGUA DE LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2023.					
PAGO APORTACIONES AL CERESO DE ATLIXCO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.					
ADQUISICIÓN DE DRON PARA FUMIGACIÓN DE CAMPOS DE CULTIVO DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.					
ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
OBRA 2023-058 REHABILITACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.					



<p>OBRA 2023-040 AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA C IGNACIO ALLENDE/ C 5 DE MAYO Y CARRETERA HUAQUECHULA, EST1F</p>					
<p>OBRA 2023-036 REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS DIFERENTES LOC. DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.</p>					
<p>OBRA 2023-050 CONTRUCCION DE ADOQUIN DE LA C. LUIS DONALDO COLOSIO Y ZARAGOZA EN LA LOC. TRONCONAL, HUAQUECHULA, PUE.</p>					
<p>OBRA 2023-047 REHABILITACION DE BANQUETA EN LA C DE LA JUVENTUD (3 ORIENTE) / C. 2 Y 4 SUR, LOC HUAQUECHULA, HUAQUE, PUE.</p>					
<p>OBRA 2023-055 CONSTRUCCION DE ADOQUIN DE LA C CHAMPUSCO / C SIMON BOLIVAR Y C LAS FLORES, EN LOC. SANTA CRUZ YANCUITLALPAN</p>					
<p>OBRA-2023-012AD MANTENIMIENTO (DESAZOLVE DE</p>					



CUNETAS) DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL MUNICIPIO DE HUAQ. ESTIM 01 FIN					
OBRA-2023-023-AD REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA LOCALIDAD DE TLAPETLAHUAYA, HUAQUECHULA, PUEBLA. ESTIMACION 01 Y FIN					
OBRA 2023-046 REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COMUNITARIA (2DA ETAPA) DE LA LOC DEL PROGRESO, HUAQ. EST 01 FIN					
OBRA 2023-052 REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA PLAZA COMUNITAR DE SANTIAGO TETLA, EN EL M. HUAQ. ANTIC.					
OBRA 2023-006A CONTRUCCIÓN DE CASETA PARA ANTENAS, EN LA LOCALIDAD DE HUAQUECHULA, PUEBLA.					
OBRA-2023/013-15 REHABILITACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA					



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos generales de la evaluación			
Nombre de la denominación de la evaluación	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo		
Dirección de obras públicas	Fabiola María de Lourdes Villegas Sánchez		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
No cuenta con PAE	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño	Septiembre 2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	Rikevar S.C. Asesores Ángel Jair Hernández Nolasco		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Miguel Ángel Carillo Joaquinillo Lidia Flores González		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de obras públicas	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Fabiola María de Lourdes Villegas Sánchez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	María Eugenia López Santabarbara Ernesto Rangel Vite		



Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres personas	\$174,000.00 IVA incluido	Participaciones

Bibliografía

CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL. (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL. (2019). Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar. (2024). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2023. Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

SHCP. (2008). Sistema de Evaluación del Desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHCP. (2023). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SPF. (2024). Guía para la elaboración del Programa Anual de Evaluación de los Municipios del estado de Puebla. Gobierno del Estado de Puebla.



UED. (2023). Introducción a la Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Unidad de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09/07/2024
1.3 Fecha de término de la evaluación: 09/09/2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Fabiola María de Lourdes Villegas Sánchez Cargo: Directora de obra publica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.• Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.• Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.• Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.



<ul style="list-style-type: none">Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Instrumentos de recolección de información:
Questionarios_ X Entrevistas_ Formatos_ Otros_ X Especifique: Documentos Normativos del municipio
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Metodología aplicada en la presente evaluación es emitida por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño. Ello permite realizar una Evaluación Especifica de Desempeño, que analice sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa federal, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados. Tal cual se menciona en los TdR, se llevará a cabo la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", en la que se establecen las características generales y 22 preguntas divididas en seis secciones.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">El árbol de problema no cuenta con relación causas-efectos.No existe evidencia de la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en la ejecución de los recursos del fondo.Se identifica un instrumento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.No existe cuantificación final de las poblaciones Objetivo y AtendidaNo cuentan con mecanismos de rendición de cuentas.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El municipio cuenta con un PMD que justifica las problemáticas vinculadas con el fondo con un diagnóstico municipalEl municipio cuenta con un PMD que justifica las problemáticas vinculadas con el fondo con un diagnóstico municipalCuenta también con indicadores y metas que coadyuvan a medir el grado de cumplimiento de los recursos del fondo evaluado

2.2.2 Oportunidades:

- Es importante verificar la estructura y sintaxis de los árboles de problemas y objetivos
- El municipio para 2023, no implementó acciones en materia de modernización de los sistemas de recaudación locales. A través de la modernización de los sistemas de recaudación local, el municipio puede diversificar sus fuentes de financiamiento.

2.2.3 Debilidades:

- A pesar de el que municipio cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, estos documentos no se presentan como evidencia para la priorización de obras y proyectos.
- No se presentan evidencias de mecanismos de transparencia en los que se publiquen los informes reportados en SRFT, resultados de evaluaciones externas y ASM.

2.2.4 Amenazas:

- El árbol de problemas, en el que se establecen como hechos negativos cuenta con áreas de oportunidad en su estructura y sintaxis, esto puede repercutir consecuentemente en el árbol de objetivos, la MIR y el Pp que atiende los objetivos del fondo.
- Al no determinar las poblaciones en referencia, potencial y objetivo a atender con los recursos del fondo, pone en riesgo la consecución de los objetivos y metas del fondo. Es importante delimitar las poblaciones, con la finalidad de medir la eficacia de la implementación de los recursos del fondo a través de indicadores.
- No existe evidencia de la implementación fichas técnicas de indicadores, estas fichas ayudan a la identificación de las poblaciones y permite implementar mecanismos de medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La orientación a resultados en la gestión del fondo evaluado por el municipio refleja un enfoque sólido, pero presenta áreas de mejora. El municipio demuestra un compromiso con la planeación y la implementación de recursos al contar con un diagnóstico municipal actualizado, indicadores y metas realistas, y un sistema para recibir y gestionar solicitudes de apoyo. Sin embargo, la efectividad de estos esfuerzos se ve comprometida por varias deficiencias en la ejecución y el seguimiento.

Primero, aunque se ha establecido una MIR específica para la implementación del fondo, es fundamental revisar y ajustar la estructura y sintaxis de los árboles de problemas y objetivos para garantizar una correcta alineación y efectividad. La falta de modernización en los sistemas de recaudación local impide la diversificación de fuentes de financiamiento, limitando así el alcance de los recursos disponibles.

En cuanto a la participación comunitaria y la transparencia, se identifican deficiencias significativas, como la ausencia de evidencia de participación adecuada en las sesiones de COPLADEMUN y la falta de publicación de informes y resultados de evaluaciones. Además, la falta de un Programa Anual de



Evaluación y de evidencia clara sobre la transferencia y uso de los recursos socava la capacidad de medir y verificar la eficacia de la implementación del fondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Analizar la MML para la re elaboración del árbol de problemas, tomando en cuenta la sintaxis y la relación causas-efectos.
- Elaborar listas de asistencia en las que se identifiquen nombres, localidad y firmas de las personas participantes en las sesiones de COPLADEMUN.
- Incluir en las evidencias documentales la relación del instrumento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con la planeación y programación de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo.
- Elaborar fichas técnicas de indicadores, con la finalidad de establecer y definir las poblaciones objetivo.
- Presentar informes de gobierno, evaluaciones externas de ejercicios fiscales anteriores, así como ASM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Ángel Jair Hernández Nolasco
4.2 Cargo:	Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	Rilkevar S.C. Asesores
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	2221744631

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)



5.1 Nombre del fondo evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023	
5.2 Clave del fondo: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del programa: Municipio de Huaquechula, Puebla.	
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:	
Dirección de Obras Públicas	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Fabiola María de Lourdes Villegas Sánchez	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$174,000.00 IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones federales	



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato: